

RESOLUCIÓN No.
(30 MAR. 2022) Nº - 0393

“Por la cual se ordena la transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley 99 de 1993, y decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, es un ente corporativo de carácter público, autónomo e independiente de conformidad con lo dispuesto en la constitución y la ley.

Que la Constitución Política faculta a la administración pública, para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que a través del Decreto 1082 de 2015, en concomitancia con lo dispuesto en el Manual de Administración de Bienes y procedimientos para de baja, en donde se establecen los lineamientos, las formalidades y demás trámites aplicables en materia de baja de elementos de carácter devolutivo al interior de CARDIQUE.

Que, mediante acta de fecha de 16 de marzo de 2022, el comité de administración de bienes, previa verificación de requisitos, consideró necesario y conveniente dar de bajas un grupo de elementos devolutivos de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

Nº - 0393

30 MAR. 2022

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE – mediante Resolución 0342 de 22 marzo de 2022, por medio de la cual se ordena dar de baja unos bienes muebles de propiedad de la Corporación que, debido al tiempo en uso, desgaste, obsolescencia y demás factores naturales resulta más económico darle de baja y llevarlo a su destino final ante que intentar su recuperación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 *"Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades del Estatales"*, establece un procedimiento cuando una entidad estatal pretenda bienes muebles a título gratuito a otras entidades del estado, el cual se hará con un listado de los bienes muebles que no utiliza, publicado en un acto administrativo motivado en la página web de la entidad.

Que la misma norma dispone *"La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud"*

De igual modo, la citada norma indica que *"Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega"*.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE
30 MAR. 2022

Nº - 0393

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las entidades públicas de cualquier orden, para que manifiesten su interés en recibir a título gratuito la enajenación de los bienes muebles relacionados a continuación del presente Acto Administrativo, los cuales fueron dados de baja por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante Resolución 0342 de 22 marzo de 2022.

ITEM	PLACA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	AÑO DE ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	DESTINO FINAL
1	1952	108	ESCALERA DE ALUMINIO	30/06/2001	194,999.00	194,999.00	Transferencia título gratuito
2	84	301	FOLDERAMA METALICO	1/01/2000	513,300.00	513,300.00	Transferencia título gratuito
3	790	301	FOLDERAMA METALICO	1/01/2000	360,180.00	360,180.00	Transferencia título gratuito
4	1400	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
5	1401	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
6	1402	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
7	1403	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
8	1404	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
9	1405	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
10	1406	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
11	1407	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
12	1408	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
13	1409	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
14	1410	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
15	1411	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
16	1412	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito

Nº - 0393
 30 MAR. 2022

17	1413	301	REPISA	1/08/2000	88,372.88	88,372.88	Transferencia título gratuito
18	1417	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40X7	1/08/2000	382,374.92	382,374.92	transferencia título gratuito
19	1576	301	DIVISION MODULAR	30/12/2000	3,119,288.00	3,119,288.00	Transferencia título gratuito
20	1585	301	BIBLIOTECA ABIERTA	30/12/2000	317,229.80	317,229.80	Transferencia título gratuito
21	1591	301	MODULAR	30/12/2000	368,305.50	368,305.50	Transferencia título gratuito
22	1592	301	DIVISION MODULAR CON MESA	30/12/2000	1,377,806.00	1,377,806.00	Transferencia título gratuito
23	1598	301	PUESTOS MODULARES	30/12/2000	824,585.00	824,585.00	Transferencia título gratuito
24	1757	301	FOLDERAMA METALICO CINCO CUERPOS	31/12/2000	518,396.00	518,396.00	Transferencia título gratuito
25	1760	301	FOLDERAMA METALICO SEIS CUERPOS	31/12/2000	518,396.00	518,396.00	Transferencia título gratuito
26	1799	301	PERSIANAS	31/03/2001	206,093.36	206,093.36	Transferencia título gratuito
27	1941	301	ESCRITORIO MODULAR EN L	30/06/2001	459,136.00	459,136.00	Transferencia título gratuito
28	1942	301	ESCRITORIO MODULAR EN L	30/06/2001	459,136.00	459,136.00	Transferencia título gratuito
29	1943	301	ESCRITORIO MODULAR EN L	30/06/2001	459,136.00	459,136.00	Transferencia título gratuito
30	2004	301	ESCRITORIO MODULAR	30/06/2001	453,720.00	453,720.00	Transferencia título gratuito
31	2005	301	ESCRITORIO MODULAR	30/06/2001	453,720.00	453,720.00	Transferencia título gratuito
32	2009	301	ESCRITORIO MODULAR	30/06/2001	779,922.00	779,922.00	Transferencia título gratuito
33	2010	301	ESCRITORIO MODULAR	30/06/2001	545,808.00	545,808.00	Transferencia título gratuito
34	2024	301	ESTANTE DE MADERA	30/06/2001	400,200.00	400,200.00	Transferencia título gratuito
35	2032	301	ESTANTE DE MADERA	30/06/2001	420,000.00	420,000.00	Transferencia título gratuito
36	2038	301	GABETERO DE PARED	30/06/2001	473,737.00	473,737.00	Transferencia título gratuito
37	2042	301	ESCRITORIO	30/06/2001	308,200.00	308,200.00	Transferencia título gratuito
38	2044	301	MESA PARA COMPUTADOR	30/06/2001	201,260.00	201,260.00	Transferencia título gratuito
39	2119	301	TANDEM DE 2 PUESTOS	30/06/2001	345,000.00	345,000.00	Transferencia título gratuito



No - 0393
 30 MAR. 2022

40	2150	301	SILLA DE RECIBO CON BRAZOS	30/06/2001	343,596.00	343,596.00	Transferencia título gratuito
41	2171	301	SILLA DE RECIBO	30/06/2001	184,000.00	184,000.00	Transferencia título gratuito
42	2219	301	BIBLIOTECA ABIERTA	24/08/2001	324,188.20	324,188.20	Transferencia título gratuito
43	2222	301	BIBLIOTECA ABIERTA	24/08/2001	324,188.20	324,188.20	Transferencia título gratuito
44	2305	301	PUESTOS DE TRABAJO	3/12/2001	864,514.75	864,514.75	Transferencia título gratuito
45	2306	301	PUESTOS DE TRABAJO	3/12/2001	864,514.74	864,514.74	transferencia título gratuito
46	2414	301	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	25/07/2002	305,370.00	305,370.00	Transferencia título gratuito
47	2495	301	MESA FOTOCOPIADORA 59 XX	27/03/2003	342,200.00	342,200.00	Transferencia título gratuito
48	2965	301	GABINETE 28 RMS	9/07/2007	1,194,980.49	1,194,980.49	Transferencia título gratuito
49	3002	301	SILLA SECRETARIA ESPALDAR ALTO	9/08/2007	341,040.00	341,040.00	Transferencia título gratuito
50	3008	301	SILLA SECRETARIA ESPALDAR ALTO	9/08/2007	341,040.00	341,040.00	Transferencia título gratuito
51	3103	301	ESTANTE 2.16 X 40 CALIBRE 14 Y ENTREPAÑOS 0.94X0.40 CALIBRE 20	1/10/2008	400,914.00	400,914.00	Transferencia título gratuito
52	3104	301	ESTANTE 2.16 X 40 CALIBRE 14 Y ENTREPAÑOS 0.94X0.40 CALIBRE 20	1/10/2008	400,914.00	400,914.00	Transferencia título gratuito
53	3105	301	ESTANTE 2.16 X 40 CALIBRE 14 Y ENTREPAÑOS 0.94X0.40 CALIBRE 20	1/10/2008	400,914.00	400,914.00	Transferencia título gratuito
54	3106	301	ESTANTE 2.16 X 40 CALIBRE 14 Y ENTREPAÑOS 0.94X0.40 CALIBRE 20	1/10/2008	400,914.00	400,914.00	Transferencia título gratuito
55	3107	301	ESTANTE 2.16 X 40 CALIBRE 14 Y ENTREPAÑOS 0.94X0.40 CALIBRE 20	1/10/2008	400,914.00	400,914.00	Transferencia título gratuito
56	3108	301	ESTANTE 2.16 X 40 CALIBRE 14 Y ENTREPAÑOS 0.94X0.40 CALIBRE 20	1/10/2008	400,914.00	400,914.00	Transferencia título gratuito
57	3109	301	ESTANTE 2.0 MT CALIBRE 14. LATERALES CALIBRE 22	1/10/2008	321,814.00	321,814.00	Transferencia título gratuito
58	3110	301	ESTANTE 2.0 MT CALIBRE 14. LATERALES CALIBRE 22	1/10/2008	321,814.00	321,814.00	Transferencia título gratuito
59	3111	301	ESTANTE 2.0 X 0.40, CALIBRE 14. ESPALDAR Y DIVISIONES	1/10/2008	475,444.00	475,444.00	Transferencia título gratuito
60	3112	301	ESTANTE 2.0 X 0.40, CALIBRE 14. ESPALDAR Y DIVISIONES	1/10/2008	475,444.00	475,444.00	Transferencia título gratuito
61	3196	301	ARCHIVO RODANTE DE 2.30*90*1.00.CON 2 MODULOS FIJOS ,RODANTE Y PUERTA	24/09/2009	3,659,253.64	3,659,253.64	Transferencia título gratuito
62	3197	301	ESTACION DE TRABAJO DE 2.84* 2.08*0.60 PARA 3 USUARIOS	24/09/2009	674,934.40	674,934.40	Transferencia título gratuito

✓



Nº - 0393
 30 MAR. 2022

63	3198	301	ESTACION DE TRABAJO DE 1.95*0.60*0.60 PARA 2 USUARIOS	24/09/2009	425,272.24	425,272.24	Transferencia título gratuito
64	3201	301	ARCHIVADOR 2 X1 Y TECLADO	24/09/2009	428,868.24	428,868.24	Transferencia título gratuito
65	3360	301	FOLDERAMA DE 2,20 X 1,05 X 0,46, 7 ENTREPANOS, 21 DIVISIONES, PUERTAS CORREDIZAS	22/12/2010	1,013,287.84	1,013,287.84	Transferencia título gratuito
66	3363	301	FOLDERAMA DE 2,20 X 1,05 X 0,46, 7 ENTREPANOS, 21 DIVISIONES, PUERTAS CORREDIZAS	22/12/2010	1,013,287.84	1,013,287.84	Transferencia título gratuito
67	3397	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
68	3398	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
69	3399	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
70	3401	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
71	3402	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
72	3403	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
73	3405	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
74	3406	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
75	3407	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
76	3408	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
77	3430	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
78	3437	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
79	3444	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito

Nº - 0393
30 MAR. 2022

80	3456	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
81	3460	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
82	3463	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
83	3466	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	316,277.48	316,277.48	Transferencia título gratuito
84	3698	301	ARCHIVADOR METALICO	18/01/2013	305,291.12	305,291.12	Transferencia título gratuito
85	3709	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	18/01/2013	281,774.44	281,774.44	Transferencia título gratuito
86	3720	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	18/01/2013	281,774.44	281,774.44	Transferencia título gratuito
87	3732	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	18/01/2013	281,774.44	281,774.44	Transferencia título gratuito
88	3741	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	18/01/2013	281,774.44	281,774.44	Transferencia título gratuito
89	3997	301	SILLA EN MALLA TIPO GERENTE	21/10/2015	394,400.00	394,400.00	Transferencia título gratuito
90	4017	301	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	10/11/2015	372,360.00	372,360.00	Transferencia título gratuito
91	4025	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	257,085.00	257,085.00	Transferencia título gratuito
92	4027	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	257,085.00	257,085.00	Transferencia título gratuito
93	4029	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	257,085.00	257,085.00	Transferencia título gratuito
94	4034	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	257,085.00	257,085.00	Transferencia título gratuito
95	4044	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	257,085.00	257,085.00	Transferencia título gratuito



Nº - 0393
 30 MAR. 2022

96	4753	301	SILLA OPERITVA NEUMATICA CON BRAZOS	2/02/2018	865,162.73	865,162.73	Transferencia título gratuito
97	4754	301	SILLA OPERITVA NEUMATICA CON BRAZOS	2/02/2018	865,162.73	865,162.73	Transferencia título gratuito
98	4757	301	SILLA OPERITVA NEUMATICA CON BRAZOS	2/02/2018	865,162.73	865,162.73	Transferencia título gratuito
99	4771	301	SILLA OPERITVA NEUMATICA CON BRAZOS	2/02/2018	865,162.73	865,162.73	Transferencia título gratuito
100	4789	301	SILLA INTERLOCUTORA	2/02/2018	283,815.00	-	Transferencia título gratuito
101	4831	301	GABINETES	2/02/2018	359,927.40	-	Transferencia título gratuito
102	4832	301	GABINETES	2/02/2018	359,927.40	-	Transferencia título gratuito
103	4833	301	GABINETES	2/02/2018	359,927.40	-	Transferencia título gratuito
104	4834	301	GABINETES	2/02/2018	359,927.40	-	Transferencia título gratuito
105	4835	301	GABINETES	2/02/2018	359,927.40	-	Transferencia título gratuito
106	4836	301	GABINETES	2/02/2018	359,927.40	-	Transferencia título gratuito
107	5285	301	SILLA EN MALLA NEGRA ERGONOMICA	21/11/2019	471,002.00	-	Transferencia título gratuito

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes tal como lo establece artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. **Documentación:** La entidad interesada en la adquisición de bienes por enajenación a título gratuito deberá presentar:

Nº - 0393
30 MAR. 2022

- 1.1. **Manifestación escrita:** El representante legal de la entidad estatal de cualquier orden deberá manifestar su interés a través de una comunicación escrita en la que señale: i) La relación y el grupo de bienes del cual está interesado; ii) La necesidad funcional que pretende satisfacer, y iii) la justificación de la solicitud, conforme a lo publicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.
- 1.2. Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal de la entidad interesada.
- 1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la Entidad interesada.

2. **Plazo:** La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

3. **Lugar de presentación:** La manifestación de interés junto con los demás documentos requeridos, se presentarán de manera física en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del dique – CARDIQUE. Dirección Barrio el Bosque – Sector Manzanillo, Transversal 52 No 16-190.

4. **Detalle de entrega:** En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, éstos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés y que cumplan con las condiciones y documentación señaladas; Una vez identificada la entidad o entidades a las cuales se enajenaran los bienes a títulos gratuitos, se procederá a suscribir acta de entrega firmada por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique y el Representante Legal de la Entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega física de los bienes, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega, previo a la expedición del respectivo acto administrativo que ordene la adjudicación y enajenación a título gratuito de los bienes.



Nº - 0393

30 MAR. 2022

Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, ubicada en el Barrio el Bosque, Sector manzanillo- Transversal 52 No 16-190. ciudad de Cartagena de Indias. y los costos para su traslado serán asumido por el adjudicatario de la enajenación y en consecuencia la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, no asume erogación alguna por embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento los bienes entregados.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, www.cardique.gov.co, la presente resolución con el fin de cumplir con el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El profesional especializado del área de almacén de la Corporación autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, es el funcionario encargado para que realice lo de su competencia en el trámite de la transferencia.

30 MAR. 2022

ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ.
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Heberto Torres Tapia	Profesional Especializado – Encargado de las funciones Sub. Administrativa y Financiera.	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			